

RNRH-IPOZO-09-23-0565/FORM#1900

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por el señor **HERNAN ALEXANDER BENÍTEZ**, con Documento Único de Identidad número cero dos dos uno tres tres uno tres-ocho, quien actúa por sí, en un inmueble ubicado en Cantón El Limón, jurisdicción de Soyapango, departamento de San Salvador; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado el señor **HERNAN ALEXANDER BENÍTE**, documentación con información relativa a un pozo ubicado en Cantón El Limón, jurisdicción de Soyapango, departamento de San Salvador; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas con cinco minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo del señor **HERNAN ALEXANDER BENÍTE**.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por el titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha dieciséis de octubre del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, al señor **HERNAN ALEXANDER BENÍTE**, ubicado en Cantón El Limón, jurisdicción de Soyapango, departamento de San Salvador.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: *1) Realizar la inscripción del pozo solicitado, en inmueble ubicado en CANTÓN EL LIMÓN, JURISDICCIÓN DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.739625° y Longitud Oeste -89.136630, indicadas en el dictamen técnico; Al titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Registrar el pozo en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>; 3) Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 4) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad, además realizar un oforo del pozo y presentar el informe técnico del mismo. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico, podrían suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber al titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscríbese en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor del señor HERNAN ALEXANDER BENITEZ.

COMUNÍQUESE.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RIVERO ESPINOZA
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

EB/



RNRH-IPOZO-09-23-0565/FORM#1900

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos **ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Cantón El Limón, jurisdicción de Soyapango, departamento de San Salvador, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	1	1.2	110	90	13.739625	-89.136630

Emítase asiento de inscripción **00663** a nombre del señor **HERNAN ALEXANDER BENÍTEZ**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827
www.asa.gob.sv

EB/